

Licencia de Empresa de Inversión

Información de la compañía

1. La Compañía

Admiral Markets Cyprus Ltd ("la Compañía") está autorizada y regulada por la Comisión de intercambio y de Bolsa y Valores de Chipre ("CySEC") como una Empresa de Inversión de Chipre ("CIF") para ofrecer los servicios y actividades enumerados en este documento, bajo la Ley 144 (I) / 2007 de Prestación de Servicios de Inversión, Ejercicio de Actividades de Inversión, Operación de Mercados Regulados y Otras Materias Relacionadas, y sus modificaciones posteriores ("la Ley").

1.2. El número de licencia CIF de la empresa es 201/13.

1.3. La Compañía está registrada en Chipre siguiendo la Ley de Sociedades con el número de registro HE 310328.

1.4. El domicilio social de la empresa se encuentra en Dramas 2, 1er piso, 1077 Nicosia, Chipre.

2. Servicios de Inversión

2.1. Bajo su Licencia CIF, la Compañía puede ofrecer los siguientes Servicios de Inversión:

(a) Recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más de los Instrumentos Financieros que se enumeran a continuación.

(b) Ejecución de órdenes en nombre de Clientes.

(c) Gestión de la cartera.

3. Servicios Auxiliares

3.1. Bajo su Licencia CIF, la Compañía puede ofrecer los siguientes Servicios Auxiliares:

(a) Custodia y administración de Instrumentos Financieros por cuenta de los Clientes, incluida la custodia y servicios relacionados como la gestión de efectivo / garantías.

(b) Servicios de cambio de divisas cuando estos servicios estén relacionados con la prestación de servicios de inversión.

4. Instrumentos financieros

4.1. Bajo su licencia CIF la Compañía podrá ofrecer los servicios de inversión antes mencionados en relación con ciertos Instrumentos Financieros, los cuales tienen el significado que se le da en el párrafo 2 de la Ley:

(a) Valores mobiliarios.

(b) Instrumentos del mercado monetario.

(c) Participaciones en instituciones de inversión colectiva.

(d) Opciones, futuros, swaps, contratos de tipos a plazo y cualquier otro contrato de derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos, u otros instrumentos derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse físicamente o en efectivo.

(e) Opciones, futuros, permutas financieras, acuerdos de tipos de interés a plazo y cualquier otro contrato de derivados relacionados con materias primas que deban liquidarse en efectivo o que puedan liquidarse en efectivo a opción de una de las partes (salvo por razón de incumplimiento u otro evento de terminación).

(f) Opciones, futuros, swaps y cualquier otro contrato de derivados relacionado con materias primas

que pueda liquidarse físicamente siempre que se negocien en un mercado regulado y / o MTF.

(g) Opciones, futuros, swaps, forwards y otros contratos de derivados relacionados con materias primas, que puedan liquidarse físicamente, no mencionados en el párrafo anterior y que no tengan fines comerciales, que tengan las características de otros instrumentos financieros derivados, teniendo en cuenta, entre otras cosas, si se compensan y liquidan a través de cámaras de compensación reconocidas o están sujetos a margin calls regulares.

(h) Instrumentos derivados para la transferencia de riesgo de crédito.

(i) Contratos financieros por diferencias.

(j) Opciones, futuros, swaps, contratos de tipos a plazo y cualquier otro contrato derivado relacionado con variables climáticas, tarifas de flete, derechos de emisión o tasas de inflación u otras estadísticas económicas oficiales que deban liquidarse en efectivo o se puedan liquidar en efectivo a opción de una de las partes (que no sea por razón de incumplimiento u otro evento de terminación), así como cualquier otro contrato de derivados relacionado con activos, derechos, obligaciones, índices y medidas no mencionados en esta Parte, que tengan las características de otros los instrumentos financieros derivados, teniendo en cuenta si, entre otras cosas, se opera en un mercado regulado o en un SMN, se compensan y liquidan a través de cámaras de compensación reconocidas o están sujetos a margin calls periódicas.